



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

28 de Marzo de 1918

Núm. 13

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 27 de Marzo de 1918

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Balaña, Salvat, Arroyos, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Gili, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Gambús, Romo, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Jover y Soler.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía nombrando Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio de las Torres del Distrito X a D. Francisco Burrull Calopa, y Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio de Can Polo, del propio Distrito, a D. Isidro Jordá Casanovas. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, nombrando a los señores siguientes para los cargos que se citan, vacantes en el Distrito X: Jaime Capdevila Amigó, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de Sans; Andrés Casas Cerdá, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de Sans; Pablo Miralles Grau, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de Sans; José Masot Peiró, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de Sans; Alberto Font Soler, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 4.<sup>o</sup> de Sans; Adrián Pujol Alvarez, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio Cruz Cubierta; José Gelabert Jover, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio del Angel; Francisco Llorens Verdú, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio del Angel; Agustín Rusiñol Riera, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio de Canteros. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, nombrando a los señores siguientes para los cargos que se citan, vacantes

en el Distrito IX: Francisco Sans Cabré, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de San Andrés; Pedro Pujol, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de San Andrés; Miguel Durán Borrás, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de San Andrés; Amadeo Cahué, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de San Andrés; Elías Miró Solé, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio de San Andrés; Ricardo Ricart Ordura, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 3.<sup>o</sup> de San Andrés; Juan Solá Tutusaus, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 4.<sup>o</sup> de San Andrés; Ramón Charles, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 4.<sup>o</sup> de San Andrés; Juan Miguel Sabat, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 5.<sup>o</sup> de San Andrés; Ricardo Rabasó, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de San Martín; Narciso Aragall, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> del Camp del Arpa; Francisco Capdevila, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> del Camp del Arpa; Francisco Florensa, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 3.<sup>o</sup> del Camp del Arpa; Juan Gil, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 3.<sup>o</sup> del Camp del Arpa; Joaquín Ferrer Pons, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de Horta; José Solé Iglesias, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 1.<sup>o</sup> de Horta; José Casanovas, Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de Horta, y José Valverde, Alcalde 2.<sup>o</sup> del barrio 2.<sup>o</sup> de Horta. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, admitiendo a D. Antero Vernis la dimisión del cargo de Alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio de San Pablo y nombrando para sustituirle a D. Angel Rodríguez. (Enterado.)

Informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para abonar la cantidad de 300 pesetas, con destino a la adquisición de un palco de la Sociedad El Artesano, en la función que celebró el día 24 del corriente con motivo de la inauguración de su Escuela y Dispensario. (Aprobado.)

Oficio de la Alcaldía de La Bisbal trasladando el acuerdo de aquella Corporación adhiriéndose a la petición del Ayuntamiento de Barcelona, solicitando la autonomía de Cataluña. (Enterado con satisfacción.)



## DE SOBRE LA MESA

Nombramiento de la Comisión de Colonias Escolares y Escuelas de Bosque, a tenor del dictamen y enmiendas aprobadas en la sesión anterior. (En votación secreta son designados para formar parte de dicha Comisión los Iltres. Sres. Concejales D. Manuel Morales Pareja, D. Antonio Montaner, D. Javier Gambús, D. Gustavo Gili, don José Carabén y D. José Xicoy; y los vecinos Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, D. José Llimona Bruguera, D. José Rovira Bruguera, D. Luis Bracons Padrós, D. José Juncal Verdulla, D. Ignacio Iglesias Pujadas, D. José Tarrés Boada y D. Enrique B. Quirós Jordán. Para completar la Comisión de referencia falta el vocal periodista que designe la Asociación de la Prensa Diaria.)

De los demás asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo: 1.º Que sin perjuicio de los acuerdos que se estimen oportunos a la preparación de un gran Mercado Central de frutas y verduras, se habilite provisionalmente el Mercado del Borne; — 2.º La Alcaldía procederá al rápido traslado del Mercado Central de Pescado y de las Oficinas de Consumos a otros locales, propiedad del Ayuntamiento, según informe de la Comisión de Hacienda, que reúnan las debidas condiciones; — 3.º Del mismo modo se procederá al traslado de los actuales vendedores del Mercado del Borne de la siguiente manera: Formada por el Negociado de Abastos una lista de los ocupantes por antigüedad, sean éstos requeridos por el mismo orden para que elijan dentro de los puestos, vacantes, en todos los Mercados, con excepción de los de San José, Santa Catalina, Borne y Central de Pescado. Las subastas de puestos en los tres últimos Mercados (sin perjuicio de las órdenes citadas y que se dicten en relación con el Mercado de San José), estarán suspendidas hasta que esté terminado el traslado a que se refiere el presente acuerdo. = Los ocupantes de puestos que deseen trasladarse inmediatamente podrán hacerlo el día 1.º de Marzo o de Abril, avisando a la Dirección del Mercado con cinco días al menos de anticipación. = Los demás serán trasladados al Mercado de Santa Catalina en cuanto lo permitan las obras urgentes de habilitación del mismo y en la forma que disponga la Alcaldía, a propuesta de la Comisión de Hacienda; — 4.º Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil, en atención a la innegable urgencia del servicio (artículo 41, caso 6.º de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales), puesto que de él depende un positivo abaratamiento de las frutas y verduras, la exención de subasta para proceder, por administración, a las siguientes obras: 1.º A la cubierta del patio central del Mercado de Santa Catalina; 2.º A la construcción del pavimento del citado patio; 3.º A la instalación del centro del patio de una pescadería que comprenda las actuales pescaderías de los Mercados del Borne y Santa Catalina;

4.º Al arreglo de la cubierta del Mercado del Borne; 5.º El arranque de los puestos actuales del Mercado del Borne y su traslado al de Santa Catalina, con excepción de las barracas adosadas a las puertas del Mercado, que serán habilitadas para vendedores al por mayor; 6.º A las reparaciones indispensables en el pavimento del Mercado del Borne; 7.º A cubrir provisionalmente las aceras del Mercado del Borne; 8.º A los gastos que ocasiona el traslado de puestos de uno a otro Mercado, y 9.º A los gastos de habilitación ocasionados por el traslado del Mercado Central de Pescado y las Oficinas de Consumos; — 5.º Todas las obras anteriores se llevarán a cabo de manera que se suspenda durante el menor plazo posible la venta al por menor y se empiece cuanto antes la venta al por mayor en el Mercado del Borne, al que deberán ser trasladados todos los vendedores al por mayor que ocupan actualmente puestos en los Mercados de San José, Santa Catalina, Sans, etc. Sin perjuicio de ello y en atención a la reconocida urgencia de la inauguración del Mercado Central, la Alcaldía practicará las gestiones necesarias para llegar a la instauración del Mercado al por mayor en las aceras del Borne o en algún lugar contiguo que resulte práctico; — 6.º Los gastos ocasionados por la cumplimentación de este acuerdo se aplicarán a la consignación transferida al efecto por acuerdo de la Junta Municipal de 28 de Agosto de 1917, sancionada por el Gobernador en 5 de Octubre de 1917; — 7.º La Comisión de Hacienda formulará en plazo breve una adaptación de las tarifas vigentes en los distintos Mercados al por mayor, con el objeto de que puedan ser aplicadas al nuevo estado de cosas que se derivará de este acuerdo. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, Llopis, Ulled, Jover y Xicoy, del tenor literal siguiente: «Al extremo 1.º se añadirá «mediante las modificaciones introducidas por los Ilustres señores Iglesias y Puig de la Bellacasa, delegados por las Comisiones de Subsistencias y de Hacienda. El extremo 3.º quedará redactado en la siguiente forma: «Los propios delegados procederán a la instalación de los puestos en un espacio muy reducido del Mercado del Borne, corriendo de cargo de los vendedores todos los gastos ocasionados por el traslado de los puestos. Del extremo 4.º se suprimirán los números 1, 2, 3, 5 y 8. Del extremo 5.º se suprimirá desde las palabras «y se empiece» hasta las de «Sans, etc.».)

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, al objeto de que pueda ponerse en funciones el auto destinado a los servicios de la Comisión de Fomento, se crea una plaza de chauffeur, y se nombra para desempeñarla a José Prat Ortí, quien disfrutará el haber anual de 2,400 pesetas.

Otro, de la Comisión de Cultura, para que, en vista de los antecedentes relativos al edificio de la Escuela Nacional de la calle de Isabel (Vallcarca), que por la Asesoría se formule un proyecto de edificio escolar que substituya el existente, teniendo en cuenta las necesidades de la barriada



en que está situado el solar, y al propio tiempo interesar del Excmo. Sr. Alcalde que adopte las medidas que estime oportunas para que no se perturbe al Ayuntamiento en la plena propiedad de aquel inmueble, que estima la Comisión citada debe continuar destinado a albergue de una Escuela Nacional.

Otro, de la Comisión de Gobernación, por el que, para cubrir una vacante existente en el Cuerpo de la Guardia Urbana, se nombra a D. Bartolomé Florit Vidal.

Otro, de la misma Comisión, por el que, para cubrir una vacante existente en el Cuerpo de Porteros de Vara, se nombra a D. Agustín Agudo.

Otro, de la Comisión de Cementerios, por el que, reproduciendo un dictamen que quedó sobre la mesa en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento anterior, para que, con objeto de recompensar los servicios extraordinarios citados en la parte expositiva y para que a la vez sirva de estímulo a la continuación del fiel y celoso cumplimiento de sus deberes por parte de los interesados, se concede una gratificación a los funcionarios comprendidos en la relación que se acompaña al dictamen, en la cuantía que en la misma figura.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, para solucionar las dificultades que se presentan en la cabeza o punto de partida de la línea tranviaria, situada al extremo de la calle de Trafalgar, perteneciente a la Compañía de Barcelona a San Andrés y extensiones, y para descongestionar de la citada calle el servicio del Pueblo Nuevo a Barcelona, se ordena a dicha Compañía que, poniéndose de acuerdo, el Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras formule el oportuno proyecto para la construcción de un apartadero de doble vía con sus correspondientes desvíos en la calle Brunido, por medio de dos curvas con las líneas emplazadas en la antes mencionada calle de Trafalgar, debiendo la Compañía tranviaria, si a ello presta su asentimiento, como es de suponer, aceptar la construcción del apartadero de que se trata en las condiciones consignadas por la Oficina facultativa municipal en su informe de 21 del próximo pasado Diciembre. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Ilustre señor Guerra del Río, interesando: «Que al final del opinando del dictamen que se discute, se adicione lo siguiente: Y aumentar, una vez construido el apartadero, el servicio de la línea de San Andrés y San Martín a Badalona, especialmente a las horas habituales de entrada y salida en fábricas y despachos.»)

Otro, de la Comisión de Consumos, por el que, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de Almacenistas de Pesca Salada, se aprueba lo siguiente: 1.º las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Pesca salada» durante el mes de Diciembre del año próximo pasado, que importa la cantidad de 751'50 pesetas, de las que deducido el 10 por

100 de Administración y cobranza quedan reducidas a 676'35 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Almacenistas de pesca salada de esta ciudad, y en su representación a D. José Fabré, D. Jacinto Balay y D. Federico Hortet, la referida cantidad de 676'35 pesetas.

Otro, de la Comisión de Ensanche, para que, por el precio de 1,825'80 pesetas, se enajene a D. Andrés Gili una parcela enclavada en la manzana limitada por las calles de Wad-Ras, Luchana, Enna y Llacuna, de extensión superficial 40 metros cuadrados, equivalentes a 1,538'80 palmos cuadrados, procedente de una finca de D. José Estany y Vivet, adquirida por el Municipio por escritura autorizada ante el Notario don José Fontanals, de cuya finca se agrega la parcela por ser terreno edificable, destinándose el resto a vía pública de la calle de Luchana; lindante dicha parcela, por N., con la referida calle de Luchana, a la que da frente; por el E., S. y O., con terrenos del Sr. Gili; 2.º Que el anterior precio se entenderá completamente limpio de modo que todos los gastos que ocasione la oportuna minuta de escritura de enajenación e impuestos reales correrán a cargo del comprador; y 3.º Que una vez el mismo haya satisfecho el importe de la parcela de que se trata, se remitan los antecedentes del asunto al Notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte la oportuna minuta de escritura de venta.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Enero del corriente año, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial, que monta 2,588 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, la cantidad de 2,640'97 pesetas que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Enero en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 77,592'54 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 191'63 pesetas de impuesto sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 9,631'59 pesetas; dos, relativas al alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Octubre último, y a los impuestos y recargos correspondientes a dicho alumbrado, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 49,722'38 y 3,257'64 pesetas; otra, resumen, presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitentes durante el mes de Noviembre de 1917, la que, deduciendo de su



importe total la cantidad de 235'38 pesetas que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de pesetas 6,928'19; otra, de la Comisión de Hacienda, para que todo el personal de Mercados cuya denominación o consignación de haberes continuados en el capítulo 3.º, artículo 6.º del vigente Presupuesto de 1918, no haya tenido alteración en el mismo en relación con el de 1917, se tenga por adaptado a las respectivas consignaciones y al aludido Presupuesto aprobado para el presente año y a contar desde 1.º de Enero; y 2.º Que sean adaptados a la nueva denominación de Subdirector de Mercados, que figura en el capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto, a los diez y nueve funcionarios que actualmente prestan dicho servicio y que son los siguientes: D. Paulino Agraz, D. Manuel Benito, D. Miguel Casafont, D. Vicente Carbó, D. Pablo Delgado, D. Jaime España, D. Antonio Jané, D. José Martí, D. Arturo Masdeu, D. Ramón Roselló, D. José Rodelles, D. Joaquín Sorribas, D. Gabriel Urrea, D. José Vilagrasa, D. José Verdaguer, D. Eugenio Zacarías, D. Andrés Joaquín Mesa, D. Francisco Vila y D. Ramón Sánchez, cuya adaptación se entenderá a partir desde 1.º del corriente año.

Otro, de la Comisión de Hacienda, para que se proceda a la instalación de cinco bombillas de luz eléctrica en la calle de Montserrat Casanovas, de la barriada de Horta; que el coste de la instalación de las cinco bombillas eléctricas de referencia sea a cargo de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, y que el gasto de 807'90 pesetas que importará el consumo de fluido, conservación de dichas luces eléctricas e impuestos correspondientes, sea aplicado a la consignación del capítulo 3.º, artículo 2.º del Presupuesto vigente.

## DESPACHO ORDINARIO

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Siete, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de Juan Serra, de importe 885'30 pesetas, por bonos de carne y gallina suministrados para la beneficencia durante el 4.º trimestre del año último; otra, de José Pujol, de 85'80 pesetas, por bonos de leche facilitados en el 2.º semestre de dicho año; otra, de Juan Basté, de 80'50 pesetas, por bonos de arroz, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Merced, en el año de 1916; otra, de la Cocina Económica de Gracia, de 930 pesetas, por bonos de la misma en el mes de Diciembre último; otra, de Francisco Solé, de 361 pesetas, por baños a los pobres durante el 2.º semestre del año próximo pasado; otra, de P. Resguart, de importe 300 pesetas, por el suministro de 1,000 ladrillos para un horno crema-

torio del Centro de desinfección de Hostafranchs, y la otra, de D. Francisco Marimón, por cemento para los trabajos del referido horno crematorio, de importe 100 pesetas; otra, de D. Joaquín Ribó, referente a copias de música para la Banda Municipal, de importe 1,395'75 pesetas; otra, de Genís y C.ª, de importe 78 pesetas, por el arreglo de seis pulverizadores de la Sección de Higiene Urbana; otra, de D. Lorenzo Mir, de 1,137'50 pesetas, por blusas y gorras para los operarios de la referida Sección, en virtud de concurso; otra, de D. Emilio Porta, de 134 pesetas, por herraduras para el ganado del Laboratorio, facilitadas durante el 4.º trimestre del año próximo pasado; otra, de D. Luis Serrahima, relativa a los honorarios, en el año 1914, como Abogado en los asuntos: Asilo del Parque y del Servicio de Pompas Fúnebres, por litigio entablado por las entidades La Egipcia y La Nocturna, contra el acuerdo de municipalización de aquel servicio, de importe 3,290 pesetas; teniéndose en cuenta que la cantidad de 3,140 pesetas de las 3,290 que importa la cuenta, por referirse a un gasto ocurrido por motivo de un pleito puesto por La Egipcia y La Nocturna, con ocasión de la implantación del nuevo régimen de Pompas Fúnebres y por lo que dispone el artículo 13 del Contrato de subrogación, se comunique a la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres para que dé cumplimiento a la obligación de indemnizar al Ayuntamiento la expresada cantidad de 3,140 pesetas; otra, de D. Ramón Gilabert, de importe 155 pesetas, por libros y otros impresos para las Oficinas del Cuerpo Médico municipal, y la otra de D. Pedro Bofarull, por talonarios impresos para el servicio de vacunación, de importe 68 pesetas; y dos, de Hartmann y C.ª, una, de importe 190 pesetas, por un aparato ortopédico para el enfermo Félix Lacalle, y otra de 225 pesetas, por otro aparato ortopédico para la enferma María Tarragó.

Otro, por el que se aprueba la relación presentada por la Mayordomía municipal, relativa a los gastos menores ocurridos en los Dispensarios durante el mes de Noviembre del año último, de importe 998'68 pesetas.

Otro, para que se adquiera la madera detallada en la nota de los Sres. Petit y Escobar, para el arreglo del Depósito de materiales del Dispensario que se ha de instalar en un local de la Tenencia de Alcaldía del Distrito IV, por la cantidad de 975 pesetas.

Otro, para que se encomiende a la casa Hartmann y C.ª, por ser la única que se ha comprometido a practicar los trabajos, la reparación de un generador de vapor para estufa de desinfección y su traslado del Centro de la calle de Llull al Centro de Las Corts, e instalación, por la cantidad de 1,780 pesetas.

Otro, por el que se admite al Médico Supernumerario del Cuerpo facultativo municipal D. Enrique Genover, la dimisión que de su cargo presenta, fundada en la imposibilidad de cumplir las obligaciones de aquél.



Otro, por el que, de conformidad con el informe de los Sres. Concejales delegados por la Corporación para el examen de las cuentas del Hospital de la Santa Cruz, correspondientes al año 1917, se aprueban dichas cuentas.

Otro, por el que, para juzgar las oposiciones entre Oficiales segundos para optar a una plaza de Oficial 1.º, vacante en el Negociado de Beneficencia y Sanidad, convocada por acuerdo de 18 de Enero de 1917, son designados los Ilustres señores D. Antonio Martínez Domingo, D. Eduardo Batalla y D. Luis Nicolau para formar el Tribunal, junto con el Excmo. Sr. Alcalde y el Ilustre Secretario de la Corporación.

Otro, por el que se concede a D. Francisco Garreta, Guardia Urbano, un mes de licencia con haber por enfermo.

Otro, por el que se concede a D. Alberto Camillo Mestres, Escribiente Mecanógrafo adscrito a las Zonas Neutrales, un mes de licencia con haber para asuntos particulares.

Otro, para que, en atención a que desde 4 de Enero del año último, los Secretarios de Tenencia de los Distritos III, VII, VIII, IX y X, señores D. Simón Torner, D. José Villalonga, D. Gerardo Eroles, D. Juan Bautista Martí y D. José Pladevall, tienen reconocida la categoría de Oficial 1.º, sin que hayan percibido los haberes correspondientes a la misma, por no figurar en el vigente presupuesto la debida consignación, se abonen al Sr. Torner 250 pesetas, al Sr. Villalonga 562'50 pesetas, al Sr. Eroles 562'50 pesetas, al Sr. Martí 187'50 pesetas y al Sr. Pladevall 125 pesetas, importe de la diferencia entre los haberes por los mismos percibidos y los que corresponden a dicha categoría.

Otro, para que se abone a D.ª Inés González Prat el importe del segundo aumento gradual que en concepto de Escribiente que fué de esta Corporación habría correspondido a D. Salvador González Equisoain, desde 1.º de Junio de 1914 en que venció el quinquenio hasta 16 de Marzo de 1915 en que falleció, a razón de la octava parte del haber regulador de 1,825 pesetas.

Otro, para que se abone a D.ª Josefa Bognuá Batlle, como viuda del Celador de la Administración de Impuestos y Rentas D. Miguel Santos Badía, las cantidades que por aumento gradual correspondiente a los años de 1912, 1913 y 1914 dejó de percibir el causante y figuran consignadas en el Presupuesto extraordinario de 1915.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Ramón Ejarque Izquierdo y en vista de la justificación legal producida, se rectifique su apellido en su expediente personal en el cual se halla consignado con el nombre de Jarque en vez de Ejarque que es su verdadera denominación.

Otro, por el que se adaptan a la consignación del capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 5.ª del vigente Presupuesto a los Mozos de Tenencia don Joaquín Margalef, Francisco Peyró, Francisco Peral, José Artigas, Juan Damians, José Tarré, Clemente Campañá, Joaquín Soriano, Cirilo Gon-

zález, Juan Forasté, José Bellvé y Antonio Bober, a los efectos del percibo de sus nuevos haberes entendiéndose esta adaptación desde 1.º de Enero del corriente año.

Otro, por el que se adapta a la consignación del capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 9.ª del vigente Presupuesto al Guardia Municipal Navar Alvarez, para el percibo de la gratificación de 500 pesetas, consignada en el vigente Presupuesto, para recompensarle por los servicios que como sereno presta en estas Casas Consistoriales, cuya cantidad se le abonará por dozavas partes a partir de 1.º de Enero del corriente año.

Otro, por el que se adaptan a la consignación del capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto a los Oficiales primeros, Secretarios de Tenencia, D. Simón Torner, D. José Villalonga, D. Gerardo Eroles, D. Juan Bautista Martí Navarro y D. José Pladevall a los efectos del percibo de los haberes de Oficiales primeros, entendiéndose esta adaptación desde 1.º de Enero del corriente año.

Otro, por el que se adapta al capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto a D. José Xicota, Auxiliar de la Sección de actas, al objeto del percibo de sus haberes, entendiéndose esta adaptación desde 1.º de Enero del corriente año.

#### COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se autoriza a Francisca Jover Traay, concesionaria de los puestos números 16 y 17 del Mercado de la Abacería Central, destinados a la venta de despojos, para que por su cuenta pueda proceder al derribo del tabique que separa los mencionados puestos, previo el depósito en la Caja municipal de 133 pesetas, como garantía para responder de la reconstrucción de dicho tabique el día en que por cualquier causa cesare en el arrendamiento de cualquiera de los indicados puestos, y con la obligación de participar al Excmo. Ayuntamiento el comienzo de las referidas obras, a fin de que puedan ser debidamente inspeccionadas durante el curso de las mismas, y atenerse a cuantas observaciones se le hagan por el Sr. Jefe de la Sección facultativa de Hacienda.

Otro, por el que, previo el pago de 75 pesetas, se concede a Jerónima Ribot Serra el traspaso a su favor del puesto número 351 del Mercado de la Abacería Central, destinado a la venta de gallina, del que era concesionario su hoy difunto esposo Agustín Carbonell.

Otro, por el que, previo el pago de 50 pesetas, se concede a María Cuyás Moragas el traspaso a su favor del puesto número 98 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de verdura, del que era concesionaria su hoy difunta madre María Moragas.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la señora viuda de Wenceslao Guarro, de importe 58'90 pesetas, por el suministro de cuatro resmas de papel blanco, rayado y



cuadrícula, con destino a la Abacería Central y a la Dirección General de Mercados; otra, presentada por la señora viuda de W. Guarro, de importe 118'85 pesetas, valor de ocho resmas de papel de barba suministrado para el servicio del Cuerpo Médico en el mes de Noviembre del año último; otra, de importe 1,989 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por 500 talonarios Adeudos menores y 10,000 volantes para la Administración de Impuestos y Rentas; otra, de importe 1,425 pesetas, presentada por D. F. Gavilá Ballester, por el suministro de 400,000 tiquets para Mercados; y otra, de importe 1,328 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por varios impresos para Mercados, según pedido número 4,451 de la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, por el que se designa al Ilre. Sr. D. José Cirera para intervenir en las entregas del papel inútil procedente de las oficinas municipales, a los efectos del contrato de aprovechamiento.

Otro, por el que, se encarga al Jefe de la Sección 4.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras (Edificios y ornato público), el arreglo del local destinado al Negociado de Cuentas y Deuda, quedando facultado para invertir hasta la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que en méritos de los documentos unidos al expediente y de conformidad con lo solicitado por el Procurador D. Emilio Batlle, en representación de D. Juan Cantijoch y Agrás, se reconoce a favor de éste un crédito de 6,484'80 pesetas, como parte proporcional correspondiente al Ayuntamiento de los gastos del litigio seguido por dicho señor para la cancelación de cargas que afectaban a una finca de la que proceden, entre otras porciones, una, propiedad de D. Juan Cantijoch, y otra, de extensión 16,212'68 metros cuadrados, que adquirió el Ayuntamiento con destino a formar parte del Matadero General.

Otro, por el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la vigente ley Municipal, se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, la que asciende a la cantidad de 4,325,000 pesetas.

Otro, para que se proceda a la impresión de los elementos complementarios que según costumbre se publican junto con los Presupuestos, encargando dicho servicio a D. Eduardo Bosch, en las mismas condiciones en que se le confió la impresión de dicho Presupuesto, por el precio de 181 pesetas por pliego de ocho páginas.

Otro, por el que se otorgan o son legalizados los permisos para la venta en la vía pública, solicitados por los interesados a quienes se refiere la relación adjunta al dictamen, por Distritos, expresiva de los nombres de los solicitantes, clase de venta, situación y plazo, cuyas instancias han sido informadas favorablemente por las Tenencias de Alcaldía respectivas, teniendo ya los interesados verificado el previo pago del arbitrio municipal señalado en Presupuesto.

Otro, por el que se desestiman las instancias cuyos nombres se expresan en la relación adjunta

al dictamen, solicitando permiso para la venta en la vía pública en los sitios que en la misma se detallan; y 2.<sup>o</sup> Que habiendo verificado el previo pago del arbitrio municipal correspondiente y como consecuencia del anterior extremo, sean reintegradas a cada uno de los interesados las cantidades que constan en la meritada relación, cuyo total importe asciende a 292 pesetas.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. José Elías, para el abono correspondiente al año actual de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle del Rech.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Feliu Petit, para el abono correspondiente al año actual de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle de la Aduana.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Espiridión Serrania, para el abono correspondiente al año actual de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de Palacio.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D.<sup>a</sup> Natividad Moral, para el abono correspondiente al año actual de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de Urquinaona, frente al número 7.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Manuel Campás, para el abono correspondiente al año actual de ocho mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de la Universidad, frente a la calle de Aribau.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Jaime Puig, para el abono correspondiente al año actual de seis mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de la Bonanova.

Otro, por el que se legaliza, a partir de 1.<sup>o</sup> de Enero del año actual, el permiso solicitado por D. Francisco Tapias, para colocar dos paravanes en la acera frente a su establecimiento, sito en la Plaza de Urquinaona, número 6, durante los meses del 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Marzo y de 1.<sup>o</sup> de Octubre al 31 de Diciembre de 1918.

Otro, por el que se legaliza, a partir de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1917, el permiso solicitado por don Antonio Colomé, para colocar un paraván en la acera frente a su establecimiento, sito en la Ronda de San Antonio, número 56, durante los meses del 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1917 al 15 de Abril del año actual.

Otro, por el que se da de baja a D. Joaquín Serra Feliu en el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1917, por cuanto dicho señor figura como vecino del pueblo de San Ginés de Vilasar, donde está empadronado y se le ha expedido la cédula correspondiente al referido año.

Otro, por el que, en atención a que no sería justo hacer recaer solamente sobre el Interventor de la brigada de Cementerios, D. Marcelino Ferrer, expeditado en Abril de 1913 con el Capataz de la misma brigada D. Antonio Gallart por irregularidades en el pago de jornales a individuos de dicha brigada, teniendo en cuenta que se acordó



sobreser el expediente en lo que respecta a este último, sea igualmente sobreseído el expediente de referencia instruido al nombrado Interventor de brigada D. Marcelino Ferrer, hoy difunto.

## COMISIÓN DE FOMENTO

Veintiuno, concediendo, mediante las condiciones fijadas por la Oficina facultativa correspondiente, los siguientes permisos: a D. Rafael Bertrán, para substituir un electromotor de 2 caballos por otro de 5, destinado a fabricación de peines de asta y pasta, en los bajos del edificio número 26 de la calle de Carretas; a D. Tomás Noelle, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a accionar una devanadera, en los bajos de la casa número 53 de la Ronda de San Pedro; a don Francisco Rosich, para instalar un electromotor de 1 caballo y una fragua portátil, con destino a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 33 de la calle de la Internacional; a D. Andrés Serra, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 15 de la calle de la Rectoría; a D. Fritz Semmler, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa situada en la Rambla de Quintana, esquina a la calle del Congreso; a D. Andrés Serra, para instalar un electromotor de 2 caballos, destinado a elevar agua, en los sótanos de la casa número 2 de la calle de Salses; a D. Antonio Soler, para instalar un electromotor de 5 caballos y una fragua portátil, en los bajos del edificio número 3 de la calle de Aldana, con destino a taller de cajas para caudales; a la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, para instalar un transformador electrostático de 60 K. V. A., en la fábrica que D.<sup>a</sup> Mercedes Molinas tiene establecida en la calle de Pujadas, número 82; a D. Mariano Planas, para instalar un montacargas y un electromotor de 3 caballos para accionarlo, en los bajos de la casa número 34 de la calle de Gerona, concediéndose este permiso a título de precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento; a don Luciano Altimiras, en nombre y representación de su esposa D.<sup>a</sup> Rosa Gallisá, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 45 de la calle de Campoamor; a D. Pedro Llambí, para instalar un electromotor de 4 caballos, destinado a taller de carpintería, en los bajos de la casa número 109 de la calle de Neopatria, concediéndose este permiso a título de precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento; a D. Alfonso Chopitea, en nombre y representación de la Sociedad anónima Manufacturas metálicas, para instalar cinco electromotores de las fuerzas respectivas de 5, 3, 2, 2 y 1'5 caballos y una mufla, con destino a taller de aparatos eléctricos, en los bajos del edificio número 87 de la calle de la Industria, mediante el pago de los derechos referentes a la instalación de la mufla y de los dos electromotores

últimamente solicitados, que ascienden a 105 pesetas; a D. Antonio Marqués, para construir dos cubiertos y cerca definitiva, en el solar sito en la prolongación de la calle de Borrell; a D. Juan Roca, para construir un cubierto emplazado en un terreno señalado con el número 9 de la calle de San Delfín (San Gervasio); a D. Sebastián Solé, para construir un cubierto definitivo en un terreno emplazado en la calle de Gerona; a D. R. Tapias, para construir un cobertizo provisional, con fachada a la calle de Mar (Playa de Casa Antúnez); a D. Juan Calonja, para construir un cubierto en un terreno emplazado en el solar número 3 de la calle del Obispo Laguarda; a D. Pedro Oliva, para construir un cobertizo definitivo en un terreno emplazado en la calle de Puerto Príncipe y otras; a D. Juan Alcovero, para cercar definitivamente un solar situado en las calles de la Vendimia y Pujolet y construir en el mismo un cubierto provisional; a D.<sup>a</sup> Carmen Vidal, para construir un cubierto en el interior de un solar con frente a la calle de Oliveras (Guinardó), y a D. José Castells, para construir dos cubiertos provisionales en un terreno emplazado en las calles de Ortigosa y Cameros.

Otro, por el que se ordena a D. Antonio Aynó que modifique la disposición adoptada en la instalación del electromotor que ha solicitado trasladar, desde la calle de Aragón, número 321, a la de Rosellón, número 297, de manera que su funcionamiento no ocasione molestias a los vecinos, y que modifique los planos presentados de forma que se ajusten a la nueva disposición que se adopte.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Martí, March y Ribó, que en el plazo de ocho días soliciten, con la instancia y planos correspondientes, el permiso que legalice la instalación de un electromotor que sin permiso han practicado en la fábrica de curtidos establecida en la calle de Feliu y Codina, números 17 y 19.

Otro, por el que se ordena a D. Pedro Isern que exhiba el permiso referente a la hornilla con caldera abierta, instalada en los bajos de la casa número 15 de la calle de la Virgen del Amparo, y que de no haberlo obtenido lo solicite en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para instalar un electromotor en el mencionado local.

Otro, por el que se ordena a D. Felipe Riera que exhiba el permiso referente a la construcción del horno de cocer pan existente en los bajos de la casa número 27 de la calle de Santa Ana, y que de no haberlo obtenido solicite en forma su legalización, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para instalar un electromotor en el referido local.

Otro, por el que se significa a D. José Costa Asbert: 1.º Que para cursar su instancia solicitando el permiso relativo a la construcción de una pared de cerca que divida en solares un terreno señalado con el número 21 de la calle de la Sardana, debe acompañar a la misma los correspon-



dientes planos detallando con toda exactitud las obras que desea practicar y el estado actual de la finca; cuyos planos deberán estar firmados por facultativo competente y adaptados a lo demás dispuesto en los artículos 214 y 215 de las Ordenanzas Municipales; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras mientras no se hallé debidamente autorizado.

Otro, por el que se desestima el escrito presentado por D.ª María Queralt, en su calidad de propietaria de la casa número 26 de la calle de San Andrés, solicitando permiso que legalice el pozo negro en que ha sido convertido un pozo de agua potable existente en la casa mencionada; y se previene a dicha señora que esté a lo dispuesto en acuerdo consistorial de 13 de Septiembre del año último, que ordena el ciego del aludido pozo negro, previa su limpia y desinfección, con los apercebimientos oportunos para en caso de no hacerlo.

Otro, por el que se ordena a D. Jaime Gilabert, que en el término de treinta días derribe el piso de la casa número 67 de la calle de Tallers, que califica de cobertizo y solicita convertir en construcción con desván, o suprima del mismo las características que lo habilitan para vivienda.

Otro, por el que se ordena a D. Ignacio Coll, que en el término de quince días solicite el permiso que legalice el cobertizo y el pozo para alumbrar aguas potables que ha construido en el jardín de una casa torre, sin número, de la Avenida del Tibidabo.

Otro, por el que se ordena a D. Ricardo Urgell, que dentro el término de quince días solicite el permiso de legalización de dos aberturas practicadas sin esta licencia en la fachada de la casa número 52 de la calle de Ballester.

Otro, por el que se ordena a D. Juan Artés, que en el término de quince días solicite el permiso que legalice el cambio de la cubierta de un cobertizo existente en el patio de la casa número 66 de la calle de Piferrer.

Otro, por el que se acuerda el conforme a la inversión de la cantidad de 420 pesetas, que por acuerdo consistorial de 6 de Diciembre del año último se puso a disposición de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, para la adquisición de material eléctrico destinado a la nueva instalación de los timbres de alarma del Cuartel General del Parque, acoplados a la línea de alumbrado general.

Otro, por el que se autoriza a los Sres. E. F. Escofet y C.ª, en representación del propietario de la casa número 10 de la Avenida de la República Argentina, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que se autoriza a los Sres. E. F. Escofet y C.ª, en representación del propietario de la casa número 12 de la calle de Peláyo, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras, etc.

Otro, para que se encargue a D. J. Montañá, por el precio de 730 pesetas, el servicio de confección de nueve trajes, ocho de ellos para el personal dependiente de la Inspección Industrial, y el restante para el chauffeur al servicio de la Comisión de Fomento.

Otro, por el que se reconoce a favor de D. José Vilaseca Bas, para su pago en tiempo oportuno, el crédito de 156'51 pesetas, a que asciende la diferencia resultante a su favor entre el descuento de la subasta que se rebajó al abonarse una certificación de importe 5,199'70 pesetas, calculando a base de 18'25 por 100, y el de 15'25 por 100 a que estaba sujeto, según las bases relativas a la adquisición de materiales de hierro y herramientas para los trabajos que se efectúan por las brigadas afectas a la Oficina de Urbanización y Obras de este Municipio, de la subasta adjudicada en 30 de Junio de 1914.

Otro, por el que, estimando como es de justicia la petición formulada por D. Vicente Rojas Millo, Subencargado de la brigada de empedrados y conservación de aceras del Interior, se le otorga, al igual que disfrutaban los que desempeñan cargos análogos, un aumento de 50 céntimos de peseta en el jornal que tiene asignado, computándosele este aumento a partir de la fecha de 1.º de Enero de este año.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones y presupuesto para la adquisición, mediante subasta, de bordillos labrados y sin labrar (fajas), con destino a la conservación de las vías públicas del Interior de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas 35,250; 2.º Que esta cantidad se aplique al capítulo 6.º, artículo 7.º, partida 5.ª (material para las brigadas) del vigente Presupuesto; 3.º Que a dicho efecto se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con arreglo a las prescripciones del artículo 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones que se estimen pertinentes; 4.º Que pasado dicho plazo se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse producido reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta, señalándose el plazo de treinta días hábiles para la celebración de aquélla; y 5.º Se designa al Iltr. Sr. D. Pedro Balañá para representar al Ayuntamiento en el acto de la subasta, y al Iltr. Sr. D. Tomás Burrull para sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se aprueba la relación de lo que corresponde abonar en concepto de indemnización al personal afecto a la Sección 6.ª de Urbanización y Obras (Aguas), con motivo de haber prestado sus servicios fuera de esta ciudad durante el trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos; en trabajos inherentes al proyecto y obras de elevación y conducción de aguas de Moncada, en virtud de acuerdo consistorial de 28 de Octubre de 1890, cuyo importe asciende a 352 pesetas.



Otro, por el que, de conformidad con el extremo 9.º del acuerdo de 20 de Mayo de 1915, se aplique la cantidad de 4,056'94 pesetas del capítulo 9.º, artículo 8.º, partida única (expropiaciones) del Presupuesto vigente, para que, adicionada a la de 35,510'58 pesetas del capítulo 10, artículo 8.º, partida 15 del Presupuesto extraordinario de 1917 (subvenciones y compromisos varios), pueda satisfacerse a D. Felipe Iglesias la cantidad de 39,567'82 pesetas por todos los terrenos cedidos por dicho señor para la nueva calle abierta sobre la Riera de Vallcarca y para la apertura de la calle de Bretón de los Herreros, por ser la cantidad de 39,567'82 pesetas la que ha de pagar D. Felipe Iglesias por terrenos que adquiere como sobrantes de vía pública, y haberse dispuesto en el Consistorio de 20 de Mayo de 1915, que el Sr. Iglesias percibirá del Ayuntamiento una cantidad igual a la que él tenga de satisfacerle después de aceptada su renuncia al mayor valor de los terrenos cedidos.

Otro, por el que, a partir del día 1.º de Enero último, se tengan por adaptados a la consignación del capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto, los 25 albañiles que figuran con 313 jornales cada uno en la Brigada para la reparación y entretenimiento de todos los edificios municipales, incluso Mataderos y Mercados.

Otro, para que se destine la suma de 2,000 pesetas a los trabajos de renovación de las líneas de alumbrado eléctrico del Hospital de infecciosos de la Sección Marítima del Parque, que se llevan a cabo bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª de la Inspección Industrial.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Doce, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al material de escritorio y otros gastos menores efectuados por la Mayordomía Municipal durante el mes de Noviembre último, de importe 389'80 pesetas; otra, relativa al suministro de agua con destino a las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 6,888'74 pesetas; otra, relativa al arreglo de las bocas de riego situadas en las calles de Muntaner, Paseo de San Juan y carretera de la Cruz Cubierta, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 1,117 pesetas; otra, relativa al suministro de material de ladrillos y rasillas para los trabajos de la Brigada de conservación de firmes de Ensanche, durante el mes de Diciembre último, presentada por don José Costa, de importe 1,945 pesetas; otra, relativa al suministro de material de aceite de oliva y valvulina roja para los trabajos de la Brigada de conservación de firmes de Ensanche, durante el mes de Diciembre último, presentada por D. José A. Maciá Rauret, de importe 1,995 pesetas; otra, relativa a la conservación del ascensor de estas Casas Consistoriales desde 1.º de Febrero de 1917

al 31 de Enero último, presentada por los señores Enrique Cardellach y Hermano, S. en C., de importe 240 pesetas; otra, relativa a los honorarios y adelantos devengados con motivo de la escritura de venta por los hermanos señores Jordá a favor del Ayuntamiento, presentada por el Notario D. Leopoldo Rodés, de importe 735'50 pesetas; cuatro, relativas al agua empleada para el servicio de limpieza y riegos del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Noviembre último, que a continuación se detallan: una, de la Empresa concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 993 pesetas, otra, de la misma empresa, de importe 638'20 pesetas, otra, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 2,576'90 pesetas, y otra, de la misma Sociedad, de importe 3,978'21 pesetas; otra, relativa a las reparaciones de contadores practicadas en la zona de Ensanche durante el mes de Octubre último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 123'85 pesetas; otra, de la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat, relativa al suministro de agua con destino al sumidero de la calle de Cortes, cruce con la de Tarragona, de importe 28'75 pesetas; otra, de la misma Empresa, relativa al suministro de agua con destino a la fuente pública de la calle de Aribau, cruce con la de Provenza, de importe 42'50 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de un capote paño azul para un guarda paseos de Ensanche, presentada por D. Lorenzo Mir, de importe 75 pesetas; y otra, relativa a los adelantos y honorarios devengados con motivo de la escritura de compra de los terrenos sitos en la Plaza de las Glorias, otorgada por D. Luis de Llanza y de Bobadilla y otros a favor del Ayuntamiento, presentada por el Notario D. Mariano Ródenas, de importe 301'75 pesetas.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, de las obras de empedrado en la calle de Cano, entre las de Rosal y Tapiolas, realizadas por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de importe 1,990 pesetas; otra, relativa a las obras de conservación de empedrado en la calle de Provenza, realizadas por la misma Sociedad, de importe 1,989'99 pesetas; otra, de las obras de colocación de bordillos en la calle de Ausias March, entre las de Marina y Lepanto, realizadas por la misma Sociedad, de importe 1,994'96 pesetas; otra, relativa a las obras de colocación de bordillos en la calle de Ausias March, entre las de Espronceda y el Matadero de San Martín, realizadas por la misma Sociedad, de importe 799'98 pesetas, y otra, relativa a las obras de adquisición y colocación de bordillos en el cruce de la calle de Viladomat, con la carretera de la Cruz Cubierta, realizadas por la misma Sociedad, de importe 499'98 pesetas.

Otro, por el que se concede al Auxiliar de la Sección de Ensanche D. Javier Verdguer, el primer aumento gradual de sueldo por antigüedad,



a razón de la octava parte del haber anual de pesetas 2,400 que percibe, a partir del día 15 de Noviembre último.

Otro, por el que se concede al Escribiente mecanógrafo D. José M.<sup>a</sup> Rovira y Sunyer, el segundo aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 2,000 pesetas que percibe, a partir del día 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Otro, por el que se autoriza al Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 525 pesetas en la adquisición de varios objetos consistentes en cortinas, lámparas de trabajo, paragüeros de loza, un aguamanil y accesorios, una escribanía y otros enseres de menor importancia, con destino a las distintas dependencias de dicha Sección, debiendo justificar oportunamente dicho facultativo la inversión de la expresada cantidad.

Otro, por el que se autoriza a los Sres. D. Jaime Cunillera y D. José Oncins para reconstruir las aceras correspondientes a los números 74 y 76 de la calle del Marqués del Duero; 2.<sup>o</sup> Se abonará la cantidad de 351'02 pesetas como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.<sup>o</sup> Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dichos señores otorgan a favor de los Sres. E. F. Escofet y C.<sup>a</sup>, S. en C., para que les representen en cada una de las operaciones con respecto a la reconstrucción de las aceras que deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que en su día puedan dichos señores cobrar la cantidad con que se subvenciona la reconstrucción de dichas aceras.

Otro, por el que se autoriza a D.<sup>a</sup> Concepción Guasch para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 3 de la Plaza de Tetuán; 2.<sup>o</sup> Se abonará la cantidad de 364'04 pesetas como cooperación a la obra a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.<sup>o</sup> Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicha señora otorga a favor de los Sres. E. F. Escofet y C.<sup>a</sup>, S. en C., para que le representen, etc.

Otro, por el que se concede al Escribiente de la Sección de Ensanche D. Manuel Morera Cruellas, el segundo aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 1,825 pesetas que percibe, a partir del día 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Otro, por el que se concede al Escribiente de la Sección de Ensanche D. Mauricio Solá, el segundo aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 1,825 pesetas que percibe, a partir del día 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Otro, por el que se concede al Escribiente de la Sección de Ensanche D. José Bis, el primer aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 1,825 pesetas que percibe, a partir del día 16 de Enero último.

Otro, por el que se concede al Portero de la

Sección de Ensanche D. Joaquín Santapau, el primer aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 1,860 pesetas que percibe, a partir del día 15 de Noviembre último.

Otro, denegando a D. Manuel Bertral el permiso que ha solicitado para abrir un portal y reformar otro en la cerca de un terreno que da fachada a la Riera de Bargalló; por cuanto constituiría una servidumbre en perjuicio de la Corporación municipal, cuando deba enajenarse la parcela como sobrante de vía pública, ya que en el plano oficial de Ensanche se destina a edificación el terreno de dicho Torrente.

Otro, por el que se autoriza a D. José Ventura para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 19 de la Plaza de Cataluña; 2.<sup>o</sup> Se abonará la cantidad de 193 pesetas como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.<sup>o</sup> Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de los Sres. E. F. Escofet y C.<sup>a</sup>, S. en C., para que le represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que en su día puedan dichos señores cobrar la cantidad con que se subvenciona la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que se autoriza al propietario de la casa números 64, 66 y 68 de la calle del Marqués del Duero, para reconstruir la acera correspondiente a la expresada casa; 2.<sup>o</sup> Se abonará la cantidad de 2,390 pesetas como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse.

Otro, por el que se autoriza a la Dirección de Jardines y Arbolados para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la conservación de jardines de plazas de Ensanche.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y planos, relativo a las obras de construcción del empedrado de la calle de la Travesera, entre las de Jordá y Cerdeña y de pasos en las de Tarragona y Vilamarí, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 36,269'49 pesetas se saquen a subasta las expresadas obras; 2.<sup>o</sup> Que a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal al acuerdo de celebración de subasta; 3.<sup>o</sup> Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de treinta días; y 4.<sup>o</sup> Se designa al Iltre. Sr. D. Luis Callén para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Iltre. Sr. D. Carlos Jordá para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se ordena al propietario de la casa número 17 de la calle del Rosal, que dentro



del improrrogable plazo de tercero día proceda a la recomposición de las cañerías de las letrinas de la citada casa, para evitar que los excrementos se desparramen por la cocina y demás habitaciones del piso segundo, lo cual constituye un foco de infección peligrosísimo para los vecinos, previniéndole que, de no cumplir el presente acuerdo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan.

Otro, por el que se ordena a D. Lorenzo Durán, propietario de la casa número 6 de la calle de Urgel, que dentro del plazo de ocho días proceda a colocar los correspondientes sifones en los retretes, urinarios y fregaderas de dicha casa para evitar el perjuicio que a la salud de los habitantes pueden producir las emanaciones pestilentes de los citados retretes y fregaderas, y que además dote a la propia casa de la cantidad de agua que impone el artículo 139 de las Ordenanzas Municipales, o sean 1,750 litros diarios (250 litros por cada cuarto habitable), en vez de los 625 litros diarios que hoy tiene contratados con la Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Otro, para que se ponga a disposición del Jefe de la Sección de Servicios viales de Ensanche, la cantidad de 2,000 pesetas para adquirir las partidas de carbón necesarias para el funcionamiento de los rodillos de vapor, con objeto de proceder a la reparación de afirmados de vías públicas de Ensanche.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de piedra machacada con destino a la conservación de afirmados de dicha zona.

Otro, por el que, en vista de la instancia presentada por D. Manuel Girona en 24 del pasado Enero, solicitando permiso para edificar una casa compuesta de bajos, cinco pisos y dependencias de servicios en el terrado, en un solar de la calle de Bailén, chaflán a la del Consejo de Ciento, se aprueban los planos presentados para la edificación de dicha casa, especialmente por lo que se refiere a los ángulos de los chaflanes, y en su consecuencia se otorga al expresado Sr. Girona el competente permiso para realizar dicha obra.

Otro, por el que, para substituir al Iltr. Sr. don Juan Dessy y Martos, que dejó de formar parte del Ayuntamiento y que la formaba del Tribunal designado para tramitar las oposiciones relativas a la provisión de una plaza de Oficial 2.º de la Sección de Ensanche, se nombra al Iltr. Sr. Concejil Vocal de la actual Comisión de Ensanche D. Luis Companys.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, autorizando a la Sociedad Joseph Lupí para establecer un depósito doméstico para la especie «Aceite de oliva», en la casa número 30 de la calle de Vilamarí.

Otro, dando de baja el depósito doméstico que D. Delmiro Giralt Miró tenía autorizado en la casa número 50 del Paseo de San Juan, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por la señora viuda de Wenceslao Guarro, de importe 222 pesetas, relativa al suministro de diez y siete resmas de papel blanco, rayado y cuadrulado, para la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado; dos, presentadas por D. Enrique Campmany, de importe 846 pesetas, y otra, por D. Arturo Ballestá, de importe 98'98 pesetas, por los materiales suministrados para la construcción e instalación de una barrera corredera en los fielatos de Moncada y Coll-Blanch, para obligar a los automóviles a detenerse al paso por dichos fielatos, construídas por la Sección facultativa de Urbanización y Obras, según acuerdos consistoriales de 2 y 18 de Enero de 1917.

Otro, para que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, que durante el término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del anuncio, podrán formularse las oportunas reclamaciones acerca de la reclamación de D. José Pascual Ferrer, Fiel de 2.ª clase de la Administración de Impuestos y Rentas, jubilado, relativa a que se le entregue un depósito de 1,500 pesetas que constituyó para garantía del cumplimiento del expresado cargo, y que una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se le entregue a dicho señor D. José Pascual.

Otro, acordando, que bajo la dirección e inspección del Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, se proceda a la instalación de alumbrado eléctrico de los Fielatos de Consumos de Zaragoza (Estación Norte), Francia y Fielato de pasajeros y de Colón, con sujeción al presupuesto detallado por dicha Inspección, que importa: el Fielato de Zaragoza (Estación Norte) 199'88 pesetas, el de Francia y Fielato de pasajeros 317'13 pesetas, y el de Colón 251'01 pesetas.

Otro, acordando, que para los efectos de la adaptación de los respectivos funcionarios a las consignaciones del Presupuesto de 1918, se determine que la plaza de Visitador del Resguardo de Consumos, con 4,000 pesetas, que desempeñaba D. Jaime Anglés, y las de los Tenientes Visitadores, con 3,500 pesetas, que desempeñaban don Enrique Figuerola, D. Tomás Aymerich, D. Leopoldo Baylés, D. José Verdú, D. Juan Boronell y D. Fulgencio Miguel, que con tal denominación figuraban en el Presupuesto de 1917 y aparecen suprimidas en el Presupuesto de 1918 por haberse aplicado a aquellos empleados en el Presupuesto de este año la denominación de Inspector de la línea fiscal con 4,000 pesetas y Tenientes Inspectores de la línea fiscal con 3,500 pesetas, sean adaptados, a contar desde 1.º de Enero de este año, a las citadas plazas.



Otro, acordando, para los efectos de la adaptación del referido funcionario a la correspondiente consignación del Presupuesto de 1918, se determine que D. Fermín Abenoza Valdoninos, que en el Presupuesto de 1917 desempeñaba la plaza de Ordenanza de la Comisión de Consumos, suprimida en el Presupuesto del presente año, sea adaptado, a contar desde 1.º de Enero del presente año, a la plaza de Conserje de dicha Comisión, consignada con el haber de 2,007'50 pesetas.

Otro, acordando los siguientes extremos: 1.º Que para cubrir una vacante de Interventor de 1.ª clase de la Administración de Impuestos y Rentas, dotada con 2,000 pesetas anuales, que se halla vacante por fallecimiento de D. Antonio Portalés Llovet, ocurrida el 10 del mes actual, sea nombrado D. Antonio Solé Porta, que actualmente es Celador de la Administración de Impuestos y Rentas; 2.º Que para llenar la vacante de Ordenanza de Consumos, dotada con el haber diario de 4 pesetas, producida por fallecimiento de don José Fitó Vilaseca, ocurrida en 27 de Febrero último, sea nombrado D. Luis Barbarín Ortells.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, poniendo a disposición del señor Arquitecto Jefe de la Sección facultativa de Hacienda la cantidad total de 1,915'20 pesetas, para que, dando cumplimiento a lo que dispone la ley de Protección a la industria nacional, pueda encargar la construcción de cincuenta metros de andén de carga fachada lateral a 34'20 pesetas metro, y seis metros andén fachada Sud al mismo precio.

#### COMISIÓN CONSISTORIAL

NOMBRADA PARA DICTAMINAR ACERCA DE LOS SIGUIENTES CONCIERTOS DE CONSUMOS PARA EL CORRIENTE AÑO

Uno, acordando la celebración del concierto para el presente año de las especies «Arroz, garbanzos y judías y sus harinas», con el respectivo Gremio, representado por D. Francisco Tarragó, D. Ricardo Urgell y D. José Terré, por la cuota anual de 223,000 pesetas en lugar de las 220,000 que se señalaban en el dictamen desechado por el Consistorio, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para el otorgamiento, en su día, del respectivo contrato administrativo.

Otro, aprobando la celebración del concierto sobre las especies «Algarrobas, cebada, maíz, mijo, panizo y sus harinas, centeno y sus harinas, granos no especificados y legumbres secas y sus harinas», con excepción de las alubias y sus harinas, con el Gremio de cereales, representado por D. Juan Ros, D. Jaime Solá y D. Federico Martí, por la cuota anual de 100,000 pesetas en lugar

de las 99,500 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

Otro, acordando se celebre el concierto de Consumos sobre la especie «Paja», con el Gremio de vendedores de Paja cortada al por mayor, representado por D. José Framis Trías y D. Agustín Matías Lorenzo, por la cuota anual de 45,500 pesetas en lugar de las 45,000 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

Otro, acordando la celebración del concierto de Consumos sobre la especie «Sal», con el Gremio de vendedores de Sal al por mayor, representado por D. Miguel Picó Jou y D. Joaquín Costa Gomis, juntos y a solas, por la cuota anual de 100,500 pesetas en vez de las 99,500 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

Otro, aprobando se celebre concierto del arbitrio adicionado sobre las especies «Pinturas de todas clases, masillas, másticos, barnices de todas clases, pastas resinosas, colofonias, resinas y asfaltos, bencinas procedentes de hulla y benzoles, excepto los destinados a automóviles, naftas incoloras rectificadas procedentes del alquitrán de hulla, acetol, nafta en bruto, aguarrás y demás esencias resinosas y sus similares, tintas litográficas y tipográficas de todas clases, excepto las negras fluidas o semilíquidas que se destinan a impresos ordinarios, gomas copales, colores en polvo y terrón, y tierras para pintar, en polvo y terrón», con el Gremio de Fabricantes de Barnices y Pinturas y preparación de colores, representado por D. Joaquín Artés y D. Andrés Cerdá, juntos y a solas, por la cuota anual de 115,000 pesetas en vez de las 113,000 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

Otro, por el que se aprueba la celebración del concierto sobre la especie «Leche Forastera», con el Gremio de Vendedores de Leche sin estable, representado por D. Jaime Esteva, D. Miguel Casanovas y D. Sebastián Ramón, por la cuota anual de 56,250 pesetas en vez de las 55,500 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

Otro, acordando se celebre concierto sobre la especie «Jabón», con el Gremio de Fabricantes de Jabón, representado por D. Augusto Manoury Grau y D. Ricardo Portabella Pavía, por la cuota anual de 390,000 pesetas en lugar de las 387,000 que se señalaban en el primitivo dictamen, autorizando, etc.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. José M.ª Riudor y Capella, concediéndosele nuevos títulos por traspaso de los nichos números 264 osario, Isla 2.ª, y 1,802 de piso 2.º, Cerca, Departamento 1.º y panteón número 106, Departamento 2.º, todos del Cementerio del Este, mediante el pago de 90 pe-



setas por los derechos correspondientes a dos traspasos por cada nicho y un traspaso por el panteón, más 14 pesetas por las tres cartas de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Manuel Hernández Puyo, concediéndosele un nuevo título por cesión del nicho de piso 4.º, número 3,511 del Departamento Central del Cementerio de Las Corts, mediante el pago de 10 pesetas por los derechos correspondientes a cesión, más 2 pesetas por el nuevo título.

Otro, concediendo a D. Hermenegildo Miralles y Inglés el derecho funerario sobre el solar número 6, Departamento 2.º del Cementerio de Las Corts, de extensión superficial 5'60 metros cuadrados, mediante el pago de 560 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, aprobando el estado de cubicación y valoración formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los hipogeos etruscos números 57, 58 y 59, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, por el que se aprueba el estado de cubicación y valoración formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los hipogeos egipcios números 6, 7, 8 y 9, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, por el que se aprueba el estado de cubicación y valoración formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los cipos menores de primera clase números del 32 al 43 inclusive, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, aprobando el estado de cubicación formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los columbarios especiales modelo A. de capacidad especial, números XLIX, L, LI y LII, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, aprobando el estado de cubicación y valoración formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de las tumbas menores números del 203 a 241 inclusive, situadas en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre

dichas sepulturas, mediante el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, para que se adquieran varios materiales del ramo de pintura para los trabajos que ejecuta la brigada de Cementerios, consignados en la relación que se acompaña al dictamen, formulada por el señor Arquitecto con fecha 18 de Febrero último, y que se encargue el suministro a D. Andrés Capdevila, por la cantidad total de 1,940 pesetas.

Otro, aprobando el acta de fecha 13 del corriente, de la tercera recepción parcial y provisional de obras ejecutadas por D. Manuel Bausells Alsina hasta dicho día, en virtud de la subasta que le fué adjudicada en Consistorio de 21 de Septiembre de 1916, para la construcción de cinco grupos de nichos y terminación de otro empezado en el Departamento Central, una fosa común y veintidós tumbas menores en el Departamento 4.º, tres grupos en el Departamento de Concesiones Temporales, un grupo de nichos y una fosa común en el Recinto Libre, junto con las obras accesorias y de urbanización anexas del Cementerio de Las Corts.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 140 pesetas presentada por D.ª Teresa Suñé, como importe de cuatro pares de botas altas para el personal de enterramientos de los Cementerios de esta ciudad, que ha suministrado en virtud del acuerdo consistorial de 11 de Febrero último.

## COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Único, acordando, que en virtud de la rectificación anual del Padrón de habitantes dispuesto por los artículos 18 y 20 de la vigente Ley Municipal, sean incluídos en el mismo los doscientos diez y ocho reclamantes y sus familias, relacionados en la lista adjunta al dictamen.

## PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltes. Sres. Martí Ventosa, Iglesias, Companys, Giralt, Laporta, de Bolós y Llopis, interesando: «Que se nombre hijo adoptivo de la ciudad de Barcelona al insigne actor de la escena nacional D. Enrique Borrás, y que en su día, a propuesta de la Comisión de Cultura, se notifique el expresado nombramiento a dicho eminente artista en la forma que se estime más conveniente a los altos merecimientos del mismo.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Iglesias, Gambús, Martí Ventosa, Batalla, Durán y Llopis, para que el lunes próximo, a las diez y siete, una Comisión de Sres. Concejales asista a la inauguración oficial del pabellón de San Rafael del Hospital de San Pablo, construído a expensas de la señora viuda de Romagosa; que asista asimismo la Banda Municipal, y que para el mayor lucimiento del acto



se dejen a la Junta del Hospital los sillones, adornos, etc., etc., que necesite para la celebración del mismo.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jorge Viñaux, Gambús, Llopis y Companys, interesando: «Que se faciliten plantas y ramajes para el adorno del Frontón Condal, en cuyo local la Cooperativa de Periodistas para la construcción de casas ba-

ratas celebrará un baile el día 30 del actual.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Giralt, Ulled, Gambús y Llopis, interesando que el Consistorio acuerde ceder al Club de Natación de Barcelona, con destino a su Biblioteca, un ejemplar de cada uno de los duplicados que existen en el Archivo Municipal.» (Aprobada.)

### Recaudación obtenida durante los días 15 al 21 de Marzo de 1918

CONCEPTOS	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados . . . . .	—	4,580'05	—	550'—	—	1,200'—	75'—	6,405'05
Mataderos . . . . .	4,137'35	3,867'55	—	4,182'70	—	5,262'20	7,322'90	24,772'50
Tracción urbana . . . . .	12,977'60	2,235'55	—	1,317'20	—	1,587'75	2,751'95	20,870'05
Cementerios . . . . .	1,757'74	666'—	—	449'—	—	743'—	4,489'94	8,106'68
Pompas fúnebres . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas . . . . .	—	—	—	24'—	—	24'—	—	48'—
Via pública . . . . .	444'—	1,436'50	—	464'—	—	883'—	2,203'35	5,430'85
Licencias para construcciones . . . . .	1,707'95	1,937'04	—	4,797'72	—	4,357'55	1,778'66	14,578'72
Servicios especiales . . . . .	533'14	183'73	—	123'63	—	642'73	79'12	1,562'35
Sello municipal . . . . .	475'60	470'55	—	267'15	—	607'40	963'15	2,783'85
Establecimientos públicos . . . . .	174'80	0'85	—	—	—	—	20'—	195'65
Multas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficencia . . . . .	—	—	—	—	—	300'—	—	300'—
Instrucción pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales . . . . .	10'—	—	—	—	—	—	73'66	83'66
Resultas . . . . .	8,580'85	6,108'95	—	1,805'35	—	2,454'70	3,197'55	22,147'40
Recargo sobre la Contribución industrial . . . . .	—	—	—	288,934'68	—	—	—	288,934'68
Impuesto de Consumos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas . . . . .	—	31,524'49	—	30,919'63	—	36,239'67	51,741'97	150,425'76
Impuesto sobre otras especies . . . . .	17,680'94	15,868'10	—	17,059'79	—	27,238'29	23,994'17	101,841'29
Impuesto arbitrios adicionados . . . . .	6,329'53	7,979'60	—	5,565'23	—	6,611'31	7,895'18	34,378'85
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucarnarios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros . . . . .	19'25	—	—	—	—	—	—	19'25
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>54,828'75</b>	<b>76,858'76</b>	<b>—</b>	<b>556 510'08</b>	<b>—</b>	<b>88,151'40</b>	<b>106,584 60</b>	<b>682,933'59</b>

### Ceremonial

#### DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

**15 Marzo.** — Una Comisión de Iltres. Sres. Concejales asiste a la solemne misa cantada que se celebró en la Iglesia parroquial de Santa Madrona con motivo de la festividad de dicha Santa.

**15 Marzo.** — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales, delega al Iltre. Sr. Concejales D. Manuel Sabater para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios a los alumnos del Conservatorio del Liceo, celebrado en el Salón de descanso del Gran Teatro.

**17 Marzo.** — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Mo-

rales, delega al Iltre. Sr. Concejales D. Ramón Coll y Rodés para asistir, en representación de la Alcaldía, a la sesión pública extraordinaria que celebró la Real Academia de Buenas Letras en su local social.

**17 Marzo.** — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales, delega al Iltre. Sr. Concejales D. José Xicoy para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios que celebró el Real Protectorado de la Federación Sindical de Obreros en el Salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional.

**17 Marzo.** — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales, delega al Iltre. Sr. Concejales D. Juan Viñaux para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta del Árbol que celebrará el Ateneo Obrero de San Andrés de Palomar.



## Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 1.º AL 7 DE MARZO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

### GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones . . . . .	86
Auxilios . . . . .	471
Pobres conducidos al Asilo del Parque . . . . .	24
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal . . . . .	31

#### Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas . . . . .	60
Tranvías . . . . .	2
Automóviles . . . . .	18
Ómnibus de la Catalana . . . . .	—
Coches de punto . . . . .	22
Carros . . . . .	48
Bicicletas . . . . .	9
Por trasladar muebles . . . . .	—
Carretones . . . . .	—
Conductoras . . . . .	—

#### Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas . . . . .	—
Idem reconvenidas . . . . .	—
Tranvías eléctricos ídem . . . . .	—
Coches . . . . .	—
Carros . . . . .	—
Automóviles . . . . .	—
Bicicletas . . . . .	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>771</b>

### GUARDIA URBANA

#### Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas . . . . .	11
» tranvías . . . . .	—
» automóviles . . . . .	—
» bicicletas . . . . .	2
» coches . . . . .	—
» carros y carretones . . . . .	1
<b>DENUNCIAS . . . . .</b>	<b>14</b>

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad . . . . .	20
Ebrios recogidos en la vía pública . . . . .	1
Menores extraviados y hallazgos . . . . .	11
Servicios a la llegada y salida de vapores . . . . .	6
Diligencias judiciales . . . . .	14
Servicios varios . . . . .	87
<b>TOTAL DE SERVICIOS . . . . .</b>	<b>153</b>

TOTAL DE SERVICIOS. . . . . 153

□

### Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 1.º AL 7 DE MARZO DE 1918

A Españoles . . . . .	159
» Franceses . . . . .	8
» Ingleses . . . . .	3
» Alemanes . . . . .	5
» Italianos . . . . .	2
» Noruegos . . . . .	1
» Peruanos . . . . .	1
» Holandeses . . . . .	1
» Paraguayos . . . . .	2
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>182</b>

TOTAL. . . . . 182

### Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas . . . . .	41	11
Audiencia . . . . .	57	26
Barceloneta . . . . .	50	33
Concepción . . . . .	44	46
Horta . . . . .	5	6
Hospital . . . . .	61	38
Lonja . . . . .	21	12
Norte . . . . .	51	45
Oeste . . . . .	30	35
San Gervasio . . . . .	16	11
Sur . . . . .	18	26
Universidad . . . . .	68	30
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>402</b>	<b>317</b>

### Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 2 AL 8 DE MARZO 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste . . . . .	158	80	238
Este . . . . .	46	9	55
San Gervasio . . . . .	4	—	4
San Andrés . . . . .	25	14	37
San Martín . . . . .	1	1	2
Sans . . . . .	10	4	14
Las Cortes . . . . .	48	12	60
Horta . . . . .	1	—	1
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>291</b>	<b>120</b>	<b>411</b>







**Mortalidad**

De 0 a 3 meses. . . . .	1
Id. 5 a 6 id. . . . .	2
Id. más de 6 id. . . . .	5

**Mortalidad general**

Número de niños inscritos. . . . .	—	}	367
» » » ingresados. . . . .	—		
Fallecidos . . . . .	8		
Promedio de mortalidad por 100. . . . .	2'17		

**Análisis ordinarios**

LECHERÍA	DENSIDAD		CREMA		ACIDEZ	
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Núm. 1 . . . . .	50'4	26'6	2'8	1'5	20	18
» 2 . . . . .	53'4	29'6	3'5	2	22	17
» 3 . . . . .	32'4	29	5'6	3	20	16
» 4 . . . . .	52'6	29'6	2'9	2	22	17

Operaciones de análisis practicadas durante el mes, sin incluir en ellas la preparación de reactivos, 375.

**Análisis extraordinarios**

LECHERÍA	Densidad	Agua	Manteca	Caseína	Lactosa	Albuminas	Residuo seco	Salas y Materias extractivas
N.º 1	1,026'6	88'20	2'70	3'85	5'15	(*)	11'60	0'56
» 3	1,031	87'70	3	3'85	5'15	(*)	12'05	0'58
» 4	1,032'4	88'30	2'70	4	4'90	(*)	12	0'58

(\*) Englobadas en la caseína.

**Examen microscópico**

Practicóse varias veces durante el mes el de cada una de todas las leches y no se encontró nada anormal. No se halló nunca el bacilo de Koch. Las reacciones con la tintura de yodo fueron siempre negativas y también los fueron los ensayos pirognósticos.

**Sección de Pediatría**

**Consultorio para niños**

Niños ingresados durante el mes . . . . .	79
Niñas ingresadas durante el mes . . . . .	75
<b>Total de ingresados durante el mes . . . . .</b>	<b>152</b>
De menos de un mes. . . . .	25
De uno a tres meses. . . . .	35
De tres a seis meses . . . . .	64
De seis meses a un año. . . . .	26
De más de un año . . . . .	4

**Núm. de visitas practicadas (su clasificación):**

<b>Enfermedades locales</b>		
Del aparato digestivo y anexos . . . . .		193
Id. id. circulatorio . . . . .		24
Id. id. respiratorio . . . . .		210
Id. id. génito-urinario . . . . .		5
Id. id. de la inervación . . . . .		2
Id. id. locomotor . . . . .		7
De la piel y tejido celular . . . . .		96
De los sentidos . . . . .		2
		<b>559</b>

**Enfermedades generales**

Distrofias . . . . .	81
Infecciosas y contagiosas. . . . .	62
Fallecidos . . . . .	—
	<b>143</b>

**Servicios complementarios**

Tratamiento por inyectables:	
Núm. de inyecciones hipodérmicas aplicadas . . . . .	28
Intervenciones operatorias . . . . .	19
Núm. de visitas a adultos por razón de lactancia mixta . . . . .	164
Vacunaciones. . . . .	28
Análisis de orina . . . . .	4
Certificados . . . . .	46
	<b>289</b>

**Total de servicios prestados. . . . . 971**

**Servicios prestados en el dispensario de Gracia, Dr. Cosp**

**LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA**

Niños inscritos el 1.º de mes. . . . .	—
Ingresados durante el mes. . . . .	—
Bajas por distintos conceptos. . . . .	—
Inscritos el último de mes. . . . .	—
Pesadas practicadas. . . . .	—
Consultas. . . . .	—

**LACTANCIA VIGILADA**

Niños inscritos . . . . .	—
Examen de leche. . . . .	—
Consulta general . . . . .	—
Niños pesados. . . . .	—
Vacunaciones . . . . .	—

**Servicios prestados en el dispensario de S. Martín, Dr. Fontanills**

Niños inscritos durante el mes . . . . .	—
Pesadas practicadas. . . . .	35

**Servicios prestados en el dispensario de S. Andrés, Dr. Flotats**

Niños inscritos durante el mes . . . . .	—
Pesadas practicadas. . . . .	19

**Sección de toco-ginecología**

**Tocología**

Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, primíparas . . . . .	30
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, multiparas . . . . .	141
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, puerperales . . . . .	—
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, primíparas . . . . .	245
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, multiparas . . . . .	
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, puerperales. . . . .	—

**Ginecología**

Enfermas ingresadas durante el mes actual. . . . .	—
Id. en meses anteriores. . . . .	—
Número de visitas practicadas en la Sección . . . . .	245

**Servicios tocológicos practicados a domicilio**

Aplicaciones de forceps. . . . .	—
Versión podálica . . . . .	—
Extracción manual del feto por presentación de nalgas . . . . .	—
Extracción manual de la placenta . . . . .	2
Visitas a embarazadas . . . . .	2
Id. a púerperas . . . . .	11
Placenta previa . . . . .	—
Inyecciones de aceite gris. . . . .	—

**Total de servicios practicados durante el mes. 676**



**Servicio Tocológico**

*Resumen estadístico de los servicios tocológicos prestados por las Comadronas municipales*

*Clasificación de las parturientas:*

Primiparas . . . . .	24
Múltiparas. . . . .	125
Casadas . . . . .	135
Viudas . . . . .	2
Solteras . . . . .	14
Menores de 20 años . . . . .	12
De 20 a 30 íd. . . . .	72
Íd. 30 a 40 íd. . . . .	55
Íd. 40 a 50 íd. . . . .	10
Mayores de 50 íd. . . . .	—

*Clasificación de los partos:*

De término . . . . .	145
Prematuros . . . . .	4
Simples. . . . .	145
Gemelares. . . . .	6
Eutócicos . . . . .	145
Distócicos. . . . .	4
Abortos. . . . .	—

*Clasificación de los recién-nacidos:*

Varones . . . . .	82
Hembras . . . . .	75
Nacidos vivos . . . . .	151
Íd. muertos . . . . .	4
Con vicios de conformación. . . . .	2
De peso inferior a 2,500 gramos . . . . .	—
Íd. 2,500 a 3,000 gramos . . . . .	—
Íd. 3,000 a 3,500 íd. . . . .	—
Íd. 3,500 a 4,000 íd. . . . .	—
Íd. 4,000 a 4,500 íd. . . . .	—
Íd. 4 500 a 5,000 íd. . . . .	—
Íd. peso superior a 5,000 gramos . . . . .	—
En presentación de vértice . . . . .	148
Íd. íd. de nalgas . . . . .	5
Íd. íd. de cara . . . . .	2
Íd. íd. de hombro. . . . .	—

*Alumbramiento:*

Espontáneo . . . . .	147
Artificial . . . . .	2

*Puerperio:*

Normal . . . . .	146
Patológico. . . . .	5

**Disposiciones de la Alcaldía**

**BANDO**

En virtud de lo dispuesto por la superioridad, el juicio de revisión de exenciones y excepciones ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, relativo a los mozos del actual reemplazo del Ejército, comprendidos en las Secciones de esta ciudad, tendrán lugar en el palacio de la Exema. Diputación Provincial en los días expresados a continuación, empezando a las nueve en punto de la mañana, por el orden siguiente:

Día 3 de Abril, Sección 1.<sup>a</sup>, Expedientes de todos los mozos alistados en dicho distrito, y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 4 de Abril, Sección 2.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 200.

Día 5 de Abril, Sección 2.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 201 al 400.

Día 6 de Abril, Sección 2.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 401 al final, y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 8 de Abril, Sección 5.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 300.

Día 9 de Abril, Sección 5.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 301 al final, y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 9 de Abril, Sección 9.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 10 de Abril, Sección 9.<sup>a</sup>, Expedientes de todos los mozos alistados en dicho distrito.

Día 12 de Abril, Sección 4.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 13 de Abril, Sección 4.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 200.

Día 15 de Abril, Sección 4.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 201 al final.

Día 16 de Abril, Sección 6.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 300.

Día 17 de Abril, Sección 6.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 301 al 400.

Día 18 de Abril, Sección 6.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 401 al 500.

Día 19 de Abril, Sección 6.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 501 al final y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 20 de Abril, Sección 7.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 200.

Día 22 de Abril, Sección 7.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 201 al 300.

Día 24 de Abril, Sección 7.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 301 al 500.

Día 25 de Abril, Sección 7.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 501 al 900.

Día 26 de Abril, Sección 7.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 901 al final y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 27 de Abril, Sección 8.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 300.



Día 29 de Abril, Sección 8.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 301 al final, y los de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 30 de Abril, Sección 10.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 1 al 200.

Día 1.<sup>o</sup> de Mayo, Sección 10.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos comprendidos entre los números 201 al final.

Día 3 de Mayo, Sección 10.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta.

Día 4 de Mayo, Sección 3.<sup>a</sup>, Expedientes de los mozos de otras provincias que se han presentado ante el mismo y han de ser revisados ante la Comisión mixta, y los de todos los mozos alistados en dicho distrito.

A tenor de lo prevenido en el capítulo IX de la ley de reemplazos que rige, deberán presentarse en el palacio de la Excm. Diputación Provincial, en los expresados días y hora respectivos:

1.<sup>o</sup> Los mozos que hayan sido excluidos total o temporalmente del servicio, por cortedad de talla o defecto físico, los cuales serán tallados o reconocidos definitivamente.

2.<sup>o</sup> Los mozos que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta, por suscitarse dudas acerca de su talla o del defecto físico que hubiesen alegado.

3.<sup>o</sup> Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo de la Sección y los interesados en dichas reclamaciones, que lo estimen conveniente, y

4.<sup>o</sup> Los mozos que hayan sido declarados pendientes de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Los mozos deberán presentarse provistos de todos los documentos probatorios de su exención, al objeto de que no se les irroguen los perjuicios que la falta de prueba pudiera ocasionarles. Si dicha exención fuese la de tener un hermano sirviendo en el Ejército, deberán los exceptuantes manifestar, precisamente a la Comisión mixta, el Arma, Cuerpo y punto de su residencia, o cuanto les sea posible acerca de su paradero, pues que la falta de dichos datos podría perjudicarles.

Si una de las circunstancias constitutivas de la exención fuese el impedimento físico del padre, hermano u otro individuo de la familia del mozo, deberán procurar los interesados, que se hallen presentes dichas personas ante la Comisión mixta, en el día y hora antes indicados, al objeto de que puedan ser reconocidos en el mismo día, si lo estimase necesario dicha Comisión, evitándose así a los mozos los perjuicios que pudiera ocasionarles la incomparación de dichas personas; entendiéndose que no se demorará la resolución por la no presentación de las mismas, a no justificarse cumplidamente la imposibilidad absoluta de verificarlo.

Los mozos que se encuentren padeciendo una enfermedad aguda que les imposibilite de una manera absoluta presentarse ante la Comisión mixta el día señalado, deberán acreditar esta circunstancia por medio del oportuno certificado facultativo, que entregarán al Comisionado, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del presidente de la Sección, cuyo Comisionado lo presentará al ser llamado el mozo ante la Comisión mixta; no admitiéndose excusa alguna,

por causa de enfermedad, sin venir ésta formalmente acreditada por medio de la mencionada certificación.

Los mozos a quienes se les instruya expediente para exceptuarse del servicio en filas y que por falta de prueba, hayan sido declarados soldados por la Sección respectiva, tienen derecho a protestar de dicho fallo, hasta veinticuatro horas antes del día señalado para la vista de sus expedientes ante la Excm. Comisión mixta.

Con arreglo al artículo 137, los interesados pueden solicitar de las Secciones respectivas, que reclamen de oficio los documentos que sean necesarios para completar sus expedientes de pobreza.

Se hace presente a los mozos sujetos a comparecencia ante la Comisión mixta que, debiendo someterse todos, cualquiera que sea el defecto físico que aleguen, a la medición del tórax, diligencia que deberá practicarse precisamente estando desnudos de medio cuerpo arriba y debiendo en muchos casos desnudarse del todo los que aleguen o resulten con desproporción entre éste y la talla, será muy conveniente para ellos y para evitar a los demás las consiguientes molestias e incomodidades, *procuren presentarse en las mejores condiciones posibles de limpieza corporal y de aseo en sus trajes y ropa interior.*

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, a quienes se advierte, además, que no se admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el debido tiempo y forma; y que su incomparación, sin justa causa, al indicado acto, les irrogará perjuicio.

Barcelona, 23 de Marzo de 1918. — *El Alcalde, MANUEL MORALES PAREJA.*

## CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

## MAYORDOMÍA

### *Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección*

Varias llaves. — Un monedero de charol, conteniendo 3 llavecitas. — Una piel abrigo para señora. — Una licencia absoluta y una partida de bautismo a nombre de Cayetano Pons. — Unas gafas sin estuche. — Dos cartas de pago, de Derechos Reales a la Hacienda, a nombre de D. Enrique Torné. — Un bolso de piel negro conteniendo un pañuelo y un llavero con llavecitas. — Un monedero de piel muy deteriorado conteniendo una navajita y metálico. — Un reloj de plata para señora.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.



## Dispensario Municipal Otorrinolaringológico

MES DE FEBRERO DE 1918

Número de enfermos que han asistido al Consultorio:

Hombres . . . . .	140
Mujeres . . . . .	221
<i>Total.</i> . . . .	561

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres . . . . .	46
Mujeres . . . . .	45
<i>Total.</i> . . . .	91

Número de visitas . . . . .	852
Número de operaciones . . . . .	14
Número de estancias en hospitalización: Enfermos. 8 Total días. . . . .	8

### NOSOTAXIA. — Enfermos de oído

#### Pañellón

Dermatosis . . . . .	2 enfermos
----------------------	------------

#### Conducto

Cuerpos extraños . . . . .	— enfermos
Tapones ceruminosos . . . . .	6 »
Forúnculos . . . . .	3 »
Otitis externa difusa . . . . .	2 »
» » crónica . . . . .	1 »

#### Oído medio

Miringitis . . . . .	4 enfermos
Otitis aguda . . . . .	2 »
» crónica simple . . . . .	2 »
» » seca . . . . .	4 »
» » hiperplásica . . . . .	1 »
» » adhesiva . . . . .	3 »
» supurada . . . . .	49 »
» fungosa . . . . .	5 »
» colesteatomatosa . . . . .	— »
Aticitis . . . . .	1 »
Mastoiditis aguda . . . . .	5 »
» crónica . . . . .	1 »
Tubaritis aguda . . . . .	6 »
» crónica . . . . .	4 »
Tumores de la caja . . . . .	1 »

#### Oído interno

Laberintitis aguda . . . . .	2 enfermos
------------------------------	------------

#### Generales

Otoesclerosis sistematizada . . . . .	17 enfermos
Deuteropatías óticas . . . . .	1 »

*Total.* . . . . 118 enfermos

### Enfermos de nariz

#### Nariz

Dermatosis del vestíbulo . . . . .	5 enfermos
Rinitis aguda simple . . . . .	1 »
» crónica hipertrófica . . . . .	28 »
» atrófica . . . . .	21 »
» » fétida . . . . .	10 »
» espasmódica . . . . .	4 »
Desviaciones y crestas del tabique . . . . .	4 »
Abcesos del tabique . . . . .	1 »
Epistaxis por úlcera varicosa . . . . .	5 »
Sifilis secundaria . . . . .	1 »
» terciaria . . . . .	3 »
Tumores benignos, pólipos . . . . .	7 »

#### Nasofaringe

Catarro simple . . . . .	21 enfermos
» hipertrófico . . . . .	2 »
» costroso . . . . .	1 »
Adenoides . . . . .	7 »
<i>Total.</i> . . . .	119 enfermos

### Enfermos de faringe

#### Faringe

Faringitis aguda . . . . .	21 enfermos
» crónica simple . . . . .	5 »
» » granulosa . . . . .	2 »
» » exudativa . . . . .	2 »
» secundaria: sifilítica . . . . .	8 »
» » lues paladar . . . . .	1 »
» » prefimica . . . . .	1 »
Neurosis del velo . . . . .	2 »
Parestesia faríngea . . . . .	1 »
Amigdalitis simple aguda . . . . .	5 »
» crónica hipertrófica . . . . .	22 »
» críptica . . . . .	6 »
Amigdalita lingual tumores benignos . . . . .	1 »
» » malignos . . . . .	1 »
Adenitis pretragalina . . . . .	1 »
Quiste sublingual . . . . .	1 »

#### Esófago

Esofagismo . . . . .	1 enfermos
Cuerpos extraños . . . . .	2 »

*Total.* . . . . 81 enfermos

### Enfermos de laringe

#### Laringitis

Agudas catarrales . . . . .	21 enfermos
Crónicas simples alcohólicas . . . . .	2 »
» específicas tuberculosas . . . . .	9 »
» » sifilíticas . . . . .	3 »
Neoformativas benignas: nódulos . . . . .	2 »
Traumáticas cuerpos extraños . . . . .	1 »
Otras enfermedades: escrofulismo . . . . .	2 »
Sarcoma del maxilar . . . . .	1 »

*Total.* . . . . 41 enfermos



## Brigadas Municipales

## INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 10 al 16 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes asignados a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios . . . . .	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparación y limpieza. Construcción de un grupo de nichos y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Horta. Cementerio de Sans. Cementerio del Este.
258	Conservación de vías públicas . . . . .	199	59	258	Limpia y arreglo. Construir empedrado. Modificar el empedrado. Arreglo empedrado. Modificar bordillo. Colocar bordillo.	Carretera del Morrot, calles del Milagro, Gelabert del Coscoll, Gomis, Carrancá, Vallmajó, Rambla del Prat, calles de Horta y San Adrián. Calle del Astillero. Id. Riera Alta y Plaza de la Igualdad. Id. de las Corts. Id. Carmelo. Id. Vasconia.
290	Limpieza y riego. . . . .	182	108	290	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	38	1	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Reparar puertas y persianas y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y reparar carretillas. Construir ruedas y mangos y reparar carros. Construir cubos y cubas. Pintar carri-cubas. Varios trabajos en el taller.
746	SUMAS Y SIGUE . . . . .	542	204	746		



NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
746	SUMAS ANTERIORES .	542	204	746		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	54	9	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Mercados de la Libertad, Borne, Santa Catalina y Hostafranchs. Lazareto para infecciosos. Higiene Urbana del Parque. Ex-convento de las Mínimas. Escuela de la calle de San Pablo. Dispensario de Hostafranchs. Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque .	10	2	12	Limpieza del surtidor de los Canarios. Reparación de un pozo de registro. Varios trabajos en la Sección marítima. Limpieza de paseos y arroyos	Parque. Id. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías . . . .	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Zaragoza-Guillermo Tell; Paseo Nacional; Finlandia-Montrós; Agustín Milá-Arquímedes; Plaza Duque de la Victoria; Bartrina-Cañellas; Telégrafo-Renacimiento; Plaza Cardona y Madrazo-Prim. Conservación de grifos del Matadero General.
27	Conservación del alcantarillado . . . . .	25	2	27	Arreglo de pozos y limpieza de albañales. Construcción de albañales. Pelotón de limpieza de imbornales.	Calles de San Salvador y Albesa. Paseo de Maragall. Paseo de la Industria, Plazas del Padró y de San Pedro, calles de Ludovico Pío, Méndez Núñez, Alta de San Pedro y Junqueras.
870	SUMAS TOTALES . . . . .	653	217	870		



ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 10 al 16 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes asignados a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . .	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Rosellón-Sicilia; Rosellón-Urgel; San Roque-Vilardell; Aribau Mallorca; Aribau-Aragón; Ausias March-Espronedá; Ventalló-Zola; Valencia Gerona; Marqués del Duero Ricart; Gerona-Caspe; Radas-Aníbal; Wad-Ras-Triunfo y Valencia-Villarroel.
15	SUMAS . . .	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	18	6	128	—	34	—	34	1	85	28	334
» Barceloneta . . . . .	16	5	179	—	—	—	9	—	20	3	250
» Hostafranchs . . . . .	14	—	217	—	181	—	175	2	146	4	739
» Santa Madrona . . . . .	18	12	360	—	6	—	158	3	132	20	689
» Universidad . . . . .	31	12	593	—	42	1	40	4	53	14	770
» Parque . . . . .	8	24	109	—	34	89	32	—	43	21	360
» Gracia . . . . .	11	5	265	—	—	—	16	—	25	18	340
» San Martín . . . . .	9	1	382	—	9	—	17	1	20	10	449
» Taulat . . . . .	11	7	421	—	—	—	310	6	48	62	865
» San Andrés . . . . .	6	3	128	—	—	—	4	—	14	7	162
» Sans-Las Corts . . . . .	6	—	160	—	4	—	9	—	35	5	219
» San Gervasio . . . . .	2	—	68	—	5	—	6	—	7	1	89
TOTALES GENERALES . . . . .	150	73	3,010	—	315	90	790	17	608	193	5,246



# Demografía Médica de Barcelona

ESTADO DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS EN SUS DOMICILIOS POR LOS SEÑORES FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE **Febrero de 1918**

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS		Clasificación de los asistidos por edades y períodos de la vida																		TOTALS PARCIALES			
		Modificación		1.ª Dentición		Transición		2.ª Dentición		Pubertad		Nubilidad		Virilidad		Virilidad des-cendente		Senectud				Decrepitud	
		Hasta 5 meses		De más de 5 meses a 3 años		De más de 3 a 6 años		De más de 6 a 13 años		De más de 13 a 20 años		De más de 20 a 25 años		De más de 25 a 40 años		De más de 40 a 60 años		De más de 60 a 80 años				De más de 80 años	
		V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.
Viruela . . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión . .	Altas . . .	—	—	11	5	4	9	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	17
	Muertos . .	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—
	Tratamiento .	—	—	5	8	1	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	11
Escarlatina . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Angina y Laringi-tis diftérica . .	Altas . . .	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Coqueluche . .	Altas . . .	—	—	1	2	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	1	5	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	7
Enfermedades ti-foideas . . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	1	2	1	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	4	5
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	1	5
Enfermedades puerperales . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Intermitentes pa-lúdicas . . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	4
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sífilis . . . .	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	3	2	1	—	—	—	—	—	5	4
	Muertos . .	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
	Tratamiento .	2	—	—	—	—	—	1	—	15	—	25	—	28	3	10	1	1	—	—	—	82	4
Grippe . . . .	Altas . . .	—	—	6	12	7	8	12	6	10	12	8	8	18	21	15	26	3	14	—	—	79	107
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento .	—	—	1	3	1	2	1	1	2	2	2	2	9	13	6	20	3	9	—	—	24	52
Tuberculosis . .	Altas . . .	—	—	1	2	1	—	1	—	2	2	1	3	12	12	2	1	2	1	—	—	22	21
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	1	1	5	1	3	1	—	2	3	2	—	—	—	7	12
	Tratamiento .	—	—	1	—	—	1	2	4	6	13	6	7	10	24	14	9	1	1	—	—	40	59
Otras enfermeda-des infecciosas y contagiosas . .	Altas . . .	—	1	5	7	7	4	10	10	6	7	1	6	11	11	7	11	—	2	—	—	47	56
	Muertos . .	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
	Tratamiento .	—	—	4	6	6	5	2	6	18	5	11	4	19	5	4	6	—	2	—	—	64	59
TOTALS PARCIALES . .		2	2	42	55	27	34	34	41	62	48	56	36	114	95	61	78	13	29	1	—	412	416
Enfermedades co-munes . . . .	Altas . . .	14	8	89	87	76	67	87	79	89	79	49	55	124	183	109	149	65	64	4	7	706	778
	Muertos . .	3	4	15	12	2	4	3	2	1	—	1	—	2	1	7	9	3	6	1	3	58	41
	Tratamiento .	6	7	92	85	75	49	78	85	62	86	39	76	104	201	128	198	68	89	9	8	661	884
TOTALS PARCIALES . .		25	19	196	184	153	120	168	166	152	165	89	131	230	385	244	356	136	159	14	18	1,405	1,705

## RESUMEN

Totales de enfermedades infecciosas	2	2	42	55	27	34	34	41	62	48	56	36	114	95	61	78	13	29	1	—	412	416
Totales de enfermedades comunes	25	19	196	184	153	120	168	166	152	165	89	131	230	385	244	356	136	159	14	18	1,405	1,705

### Totales generales.

Totales generales.	25	21	238	237	180	154	202	207	214	213	145	167	344	480	305	434	149	188	15	18	1,817	2,119
--------------------	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	-------	-------

Visitas hechas a estos enfermos, 16,972; han pasado a los Hospitales, 59; han pasado a la asistencia particular, 10; han pasado a los Asilos, 2; operaciones practicadas, 1; certificaciones libradas, 113; inyecciones de suero y otros medicamentos, 47; servicios prestados por los auxiliares prácticos, 211; servicios prestados por los señores Dentistas, 2,415.